



EXP-UNC: 14170/2011.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

Que el próximo 24 de marzo se cumplen 35 años del golpe cívico-militar instaurado en el año 1976 y que se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en nuestro país; y

CONSIDERANDO

Que en Latinoamérica se implementó el denominado "Plan Cóndor", que fue un operativo coordinado entre la CIA y las dictaduras cívico-militares que ejercían el poder en países del Sur de América Latina (Chile, Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia) a través de sus servicios de seguridad, y destinado a concertar acciones para eliminar los enemigos políticos de dichas dictaduras;

Que estas dictaduras militares contaron a nivel local con el apoyo y la colaboración de algunos sectores de los ámbitos empresariales, intelectuales, políticos, religiosos y de los medios de comunicación;

Que el ejercicio del poder por estas dictaduras se fundó en la persecución, represión, eliminación y desaparición de personas, en la clandestinidad del aparato represivo y en la instauración del terror en el seno de toda la sociedad;

Que su acción represiva arrojó como consecuencia cientos de miles de personas muertas o "desaparecidas" en la región latinoamericana;

Que en Argentina se comenzaron a adoptar, desde el año 1975, métodos ilegales para combatir al "enemigo interno", al "subversivo", en definitiva, al otro, al diferente, a través de la denominada Triple A;

Que como es de público conocimiento, el 24 de marzo de 1976 se produjo en la Argentina un golpe de Estado cívico-militar que usurpó el poder al Gobierno constitucional. A partir de ese momento el Gobierno fue ocupado por la Junta Militar integrada por el entonces teniente general Jorge Rafael Videla, el entonces brigadier Orlando Ramón Agosti y el entonces almirante Emilio Eduardo Massera, cada uno de ellos Comandante en Jefe de sus respectivas Armas;

Que el terrorismo de Estado tuvo efectos en todos los niveles de nuestra sociedad y que la Universidad Nacional de Córdoba no fue ajena. En este sentido, se sucedieron interventores que respondían a un modelo de vigilancia y control; los perfiles profesionales se modificaron sufriendo un retroceso en su contenido social; las prácticas en territorio y en articulación con organizaciones vecinales y obreras se fueron desterrando; Facultades y escuelas se cerraron y otras cambiaron de dependencia;



Universidad Nacional

EXP-UNC: 14170/2011.-

de

Córdoba

República Argentina

Que la persecución a miembros de la comunidad universitaria se manifestó en cesantías, suspensiones y en la elaboración de "listas negras" para proporcionar información a las fuerzas represivas, e incluso mediante la eliminación física de muchos de sus miembros;

Que en este proceso no se respetó ninguno de los derechos básicos o esenciales consagrados en nuestra Constitución nacional y en tratados de derechos humanos;

Que la aplicación sistemática de la represión a toda oposición política y la desarticulación social generó el marco necesario para la implementación de un modelo que transformó estructuralmente la economía argentina. Dicho plan económico encabezado por José Martínez de Hoz impuso el principio de subsidiariedad del Estado y supresión de los derechos sociales del trabajador, generando concentración económica, extranjerización del aparato productivo y privilegio al capital financiero y el consecuente deterioro de las condiciones económicas y sociales que aún padecemos en el país;

Que el surgimiento de los organismos de derechos humanos a nivel nacional con su búsqueda de verdad, justicia y memoria ha generado en nuestra sociedad avances en la recuperación de la memoria sobre lo que implicó la dictadura para nuestro pueblo;

Que el juicio a las juntas militares desarrollado durante el año 1985 así como el informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), denominado "Nunca Más", constituyeron el cimiento fundacional en la recuperación de verdad histórica y la defensa de los derechos humanos;

Que la declaración de nulidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final y de los decretos de indulto nos ha permitido como sociedad llegar a instancias de justicia, a encontrar verdades y reencontrarnos con memorias sociales e individuales;

Que la desaparición de Jorge Julio López, el asesinato de Silvia Suppo y las amenazas a los testigos, miembros de organismos de derechos humanos, abogados y querellantes intentó instalar nuevamente el miedo en la sociedad, y buscó frenar el avance de los procesos judiciales, mostrando que aún se mantienen activas algunas estructuras represivas de la dictadura y que muchos de los represores siguen en libertad sin ser juzgados;

Que en Córdoba, pese a ello, se llevaron a cabo el denominado Juicio Menéndez I y II y el Juicio Videla, respetuosos de toda la normativa y garantías vigentes, en un proceso ejemplar, muestra de la necesidad de justicia y no de venganza;

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.



EXP-UNC: 14170/2011.- *Universidad Nacional*

de

Córdoba

República Argentina

Que en Latinoamérica nuevamente están ocurriendo golpes cívico-militares, como el que ocurrió en Honduras;

Que en la Argentina debemos mirar nuestra historia como país para no volver a cometer los mismos errores. Por ello, la educación en derechos humanos debe sobre todo defender la dignidad humana y por lo tanto repudiar y contrarrestar las posturas falaces y simplistas de la denominada "mano dura" en la que la represión sigue siendo la alternativa de resolución de conflictos sociales;

Que la universidad pública debe tener como políticas: la formación integral en derechos humanos de su comunidad, el respaldo al desarrollo de los juicios contra los crímenes de lesa humanidad, el aporte a la reconstrucción de la memoria y la identidad histórica de nuestro pueblo, la construcción de saberes que respondan a las necesidades de una sociedad atravesada por el individualismo, la violencia, las acciones intolerantes ante diferencias políticas y la imposición de intereses sectoriales por sobre sectores más desprotegidos;

Que necesitamos reconocer no sólo lo que nos atravesó, sino lo que aún nos atraviesa como consecuencia del golpe militar del 24 de marzo de 1976: que todavía quedan muchas memorias por escuchar, historias por contar, redes sociales por reconstruir, jóvenes por encontrar, archivos a investigar y derechos por conquistar;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- Su repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y a todas las medidas represivas que implican la supresión del estado de derecho y la abolición de los derechos civiles, políticos y sociales en Latinoamérica y en el mundo.

ARTÍCULO 2º.- Su compromiso para la generación de espacios de debate a los fines de problematizar la actual cuestión de la seguridad y analizar la acción estatal y de la ciudadanía dirigido a articular estrategias de prevención y punición que garanticen la vigencia plena de los derechos humanos.

M



////

Universidad Nacional

EXP-UNC: 14170/2011.-

de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3º.- Su auspicio y la continuidad de su apoyo con los recursos de que dispone la Universidad a las iniciativas universitarias, de organismos de derechos humanos de Córdoba y organizaciones de la sociedad civil a fin de profundizar el conocimiento de las situaciones históricas, políticas y sociales de violación de los derechos humanos y la consecuente búsqueda de verdad, memoria y justicia.

ARTÍCULO 4º .- Su interés a favor de las medidas tendientes a acelerar la realización de los procesos judiciales contra quienes fueron parte del terrorismo de Estado, así como también de aquellas medidas que apuntan a la culminación de los procesos ya comenzados.

ARTÍCULO 5º.- La continuidad de su compromiso poniendo a disposición de la Justicia y de los organismos de derechos humanos todos los medios con que cuenta la Universidad Nacional de Córdoba que puedan contribuir a la búsqueda de memoria, verdad y justicia.

ARTÍCULO 6º .- Su adhesión y difusión a través de los medios con los que cuenta la Universidad Nacional de Córdoba a las actividades programadas por la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba y por la Comisión Provincial de la Memoria, espacio del cual participa esta Casa de Estudios, así como a la convocatoria a la marcha organizada por la Mesa de Trabajo de los Derechos Humanos a realizarse el próximo jueves 24 de marzo, bajo el lema "Ni un paso atrás, seguimos luchando, seguimos caminando".

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

/gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA